



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 1313-10-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dr. Manuel Viteri Olvera, Juez Constitucional Sustanciador.- Quito, 06 de febrero de 2013, las 10H05.-En virtud del sorteo correspondiente, realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en los artículos 194 numeral 3, 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, Art. 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, avoco conocimiento de la presente causa **No. 1313-10-EP, acción extraordinaria de protección** propuesta por Linda Banegas Mazzini, Alberto Ramírez Caiche y Yolanda Barzola Segovia, en sus calidades de Directora Provincial de Educación de Santa Elena, Jefe de Supervisión Educativa y Jefa de Escalafón y Registro Profesional, respectivamente, y como miembros de la Comisión de Provincial de Defensa Profesional de Santa Elena, en contra de la sentencia expedida el 30 de junio de 2010 por los jueces de la Sala Unica de la Corte Provincial de Justicia de Santa Elena, en el juicio No. 148-2010 (acción de protección), seguido por Edmundo Almeida González y otros en contra del Director Provincial de Educación de Santa Elena. En lo principal, se dispone: **1.-** Póngase en conocimiento de las partes la recepción del proceso y continúese con la sustanciación de la presente causa; **2.-** Téngase en cuenta los casilleros constitucionales y judiciales señalados por las partes y terceros interesados para esta y futuras notificaciones; y, **3.-** Intervenga como Actuario en la presente causa el abogado Tomás Jácome Benavides.- **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-**

[Handwritten signature]
Dr. Manuel Viteri Olvera. M.Sc.
JUEZ SUSTANCIADOR

[Handwritten signature]
Ab. Tomás Jácome Benavides
ACTUARIO

[Stamp: Corte Constitucional JUEZ]

[Stamp: Corte Constitucional ACTUARIO]

Lo certifico, Quito, 06 de febrero de 2013, las 10H05.-



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 1313-10-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los siete días del mes de febrero de dos mil trece, notifiqué con copia certificada de la providencia que antecede: a Linda Banegas Mazzini, Alberto Ramírez Caiche y Yolanda Barzola Segovia, en sus calidades de Directora Provincial de Educación de Santa Elena, Jefe de Supervisión Educativa y Jefa de Escalafón y Registro Profesional, a **Ismael Palma Procurador común de un grupo de maestros jubilados de la Provincia de Santa Elena, al Procurador General del Estado y a los Jueces de la Sala Unica de la Corte Provincial de Justicia de Santa Elena, mediante boletas dejadas en los casilleros constitucionales Nos. 74, 132, 18 y 909, respectivamente. Conforme consta del documento adjunto.- Lo certifico.**

Abg. Tomás Jácome Benítez
ACTUARIO

